

Working Paper No. 5  
20 de agosto de 1992  
ESPAÑOL SOLAMENTE

=====

SEXTA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE NORMALIZACION DE LOS NOMBRES GEOGRAFICOS  
Nueva York, 25 de agosto a 3 de septiembre de 1992  
Tema 4 del programa provisional\*

INFORMES DE LAS DIVISIONES Y LOS GOBIERNOS SOBRE LA SITUACION  
DE SUS REGIONES Y PAISES Y SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN  
MATERIA DE NORMALIZACION DE NOMBRES GEOGRAFICOS  
DESDE LA QUINTA CONFERENCIA

Normalizacion de Nombres Geograficos  
en el Autonomos de Geografia  
y Cartografia Nacional

Documento presentado por Venezuela\*\*/

---

\*/ E/CONF.85/1/REV.1

\*\*/ Preparado por Lic. Rosa Garcia, Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, Servicio Autonomo de Geografia y Cartografia Nacional, Caracas, Venezuela

## **VI Conferencia de Normalización de Nombres Geográficos**

**Nueva York - Estados Unidos**

**23 de Agosto al 3 de Septiembre de 1992**

### **Item. 4 de la Agenda**

Los topónimos o nombres geográficos, constituyen una fuente de investigación de significativa importancia en el estudio científico - social de un país. La toponimia se basa en la percepción que tiene el hombre de su entorno geográfico y de las asociaciones de este espacio con los grupos humanos que lo habitan. La necesidad de organizar este ambiente donde el hombre se desenvuelve, es lo que induce a que se designen con nombres los diferentes rasgos del paisaje para diferenciarlos entre sí y establecer las referencias espaciales necesarias para orientarse y ubicarse.

Esta necesidad de orientación y ubicación se traduce en las designaciones geográficas y que permiten generar la información básica territorial indispensable para la toma de decisiones en relación a un espacio determinado; por lo que ello implica, estas referencias deben ser confiables en cuanto a localización, autenticidad y ortografía, para evitar obstáculos que se traduzcan en limitaciones que impidan las actividades de planificación de un territorio determinado. Esta confiabilidad en la información toponímica se obtiene mediante la normalización de los nombres geográficos.

El Servicio Autónomo de Geografía y Cartografía Nacional de Venezuela, inicia sus actividades en este campo, mediante la implementación de un programa piloto de normalización de nombres geográficos con base en las recomendaciones sobre la materia, provenientes de las conferencias sobre nombres geográficos auspiciadas por las Naciones Unidas y por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

La Institución para efectuar este trabajo, ha dividido la actividad en tres fases fundamentales:

#### **I.- FASE DE GABINETE:**

1.1 Revisión de la cartografía disponible que abarque el área de investigación para efectuar el registro de las formas escritas aparecidas para un mismo accidente, así como también su correcta ubicación. Este material incluye:

- A.- Cartas a escala 1:25.000 (Carta base de Venezuela)**  
**Cartas a escala 1:100.000**  
**Mapas históricos.**  
**Cartas catastrales y mineras editadas por los organismos competentes.**  
**Mapas náuticos.**  
**Vuelos aereofotográficos.**
- B.- Material bibliográfico:**
- Nomencladores de la Oficina Central de Estadística e Informática.
  - Diccionarios geográficos.
  - Diccionarios de la Real Academia Española.
  - Diccionarios de la Academia Venezolana de la Lengua.
  - Informes del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos y de las Conferencias sobre Nombres Geográficos.
  - Convenios internacionales entre naciones vecinas.
  - Diccionarios aborígenes.
  - Publicaciones diversas.
- C.- Revisión del material aerofotográfico, imágenes de radar, imágenes de satélite y selección de la escala de trabajo.**
- D.- Selección de nombres a verificar.**
- E.- Determinación de los contactos iniciales para la realización de las entrevistas en el terreno.**
- F.- Elaboración del itinerario a seguir y apoyo logístico necesario.**

## **II.- FASE DE CAMPO:**

**2.1 Clasificación de campo. Actividad en la cual se llevaron al terreno las fotografías y mapas seleccionados con los accidentes y nombres a verificar previamente marcados.**

- Se inició la entrevista en misiones religiosas, personal militar y civil que estaban en capacidad de suministrar información.

- Se consultó en las comunidades indígenas mediante un intérprete. Esta información quedó impresa en una cinta a través del uso de grabadoras.
- El clasificador de campo verificó la ortografía y las aplicaciones del nombre en función del accidente y uso local.
- Se recogieron las formas escritas de los nombres usados localmente y aparecidos en letreros u otros registros.
- Se verificaron las duplicaciones o designaciones erróneas y se recopilaron nombres nuevos.
- Se verificaron los nombres seleccionados en gabinete conjuntamente con el accidente al cual designaban.

### **III.- ANALISIS DE GABINETE:**

Esta fase se refiere al análisis efectuado del material trabajado en campo y que fue remitido a la oficina. En base a este material se elaborará la sobrepuesta toponímica preliminar.

Con los registros contenidos en las fichas producto de la revisión inicial del material cartográfico revisado y la información recabada en campo, se pudo determinar la forma escrita para los nombres que son objeto de análisis, a la vez que se verificó su autenticidad y localización en función accidente designado. Estos nombres deberán aparecer escritos en el material cartográfico de la institución mediante la forma que se determinó, evitando confuciones para los usuarios y produciendo un material cartográfico con un contenido topónimo verificado y normalizado.

### **IV.- EVALUACION DE LA METODOLOGIA ADOPTADA:**

La experiencia adquirida permitió obtener un documento que recoge detalladamente el proceso seguido y que presenta de manera adecuada la forma de determinar correctamente un nombre geográfico, el cual se denomina "Normalización de Nombres Geográficos Indígenas en el sector Sierra Parima del Territorio Federal Amazonas" (anexo N°1). Esta área permitió evaluar los siguientes aspectos:

- Tratamiento de nombres indígenas de por lo menos 2 familias lingüísticas: Yanomami y Makiritare.
- Tratamiento de toponimia fronteriza, por ser este sector limítrofe con la República del Brasil.
- Tratamiento de nombres hispanos conjuntamente con los indígenas.

Se pretende seguir mejorando la metodología para consolidar un eficiente programa de normalización de nombres geográficos en Venezuela.

#### **VI.- ALGUNOS CRITERIOS DE PROCEDIMIENTO:**

Para nominar eficientemente un accidente topográfico, en relación a su ortografía, localización y autenticidad, el Servicio Autónomo de Geografía y Cartografía Nacional considera los siguientes aspectos:

- Genérico:

Mediante la evaluación del accidente, identificación local del mismo, textos de ayuda y asesoramiento de la Comisión Nacional de Nombres Geográficos.

- Accidentes sin nombre conocido:

Para los accidentes sin nombre conocido, se efectúa un estudio muy particular a fin de conocer si realmente tiene alguna designación.

En caso de estar bajo la acción del Ejecutivo o Concejo Municipal, se le brinda la asesoría correspondiente a estos organismos para la toma de decisiones.

- Nombres indígenas:

Se efectúa un estudio con la etnia al cual pertenece, se utilizan diccionarios asociados a la etnia de origen y se trata de mantener la escritura original del topónimo.

**- Nombres fronterizos:**

Los nombres fronterizos son colocados en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Estos nombres van a ser oficializados en material cartográfico y bibliográfico tales como la Gacetilla de Nombres Geográficos y Diccionarios Geográficos.

Con la ayuda de la Comisión Nacional de Nombres Geográficos, se pretende que todos los organismos que trabajan con toponimia puedan juntar esfuerzos y producir una cartografía en la cual se presente homologación en la nomenclatura de los accidentes mostrados.

Paralelamente al documento referido a la normalización, el cual se constituye en el primero en su especie, también se continúa realizando la Gacetilla de Nombres Geográficos, la cual recoge aproximadamente 61.000 nombres obtenidos de los mapas y que sirve de referencia para generar, los listados de nombres que necesitan ser revisados por repeticiones y los denominados confiables. Se espera que para mediados de 1992, se pueda imprimir la gacetilla N°7.

Asimismo, se prosigue con el Programa de Diccionarios Geográficos de Venezuela, el cual constituye una publicación a 23 tomos, uno por cada entidad federal en que se divide el país. Se basa en los nombres contenidos en la Gacetilla de Nombres Geográficos a escala 1:100.000 editadas por el Servicio Autónomo de Geografía y Cartografía Nacional.

**VII.- COMISION NACIONAL DE NOMBRES GEOGRAFICOS:**

Para contribuir con la consolidación a este naciente programa de normalización toponímica en Venezuela, durante el primer trimestre de 1992, se juramentó la Comisión Nacional de Nombres Geográficos, el 21-04-92, la cual fue creada mediante el Decreto 1231 del 18-01-92 (anexo N°2). Esta Comisión se constituye como un órgano asesor a la Autoridad Nacional de Nombres Geográficos que ejerce el Servicio Autónomo de Geografía y Cartografía Nacional. Entre las actividades iniciales, la Comisión procedió a la revisión del texto del proyecto de Ley de Protección del Patrimonio Toponímico de Venezuela y el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión Nacional de Nombres Geográficos (anexos N°3 y 4). Este instrumento será de gran importancia para proceder a la normalización de los nombres geográficos amparados en un marco jurídico.

### **VIII.- CONSIDERACIONES FINALES:**

El Servicio Autónomo de Geografía y Cartografía Nacional, ha querido contribuir con la presentación de estos temas mediante un documento escrito, donde se ha plasmado la experiencia que ha obtenido durante los 25 años de funcionamiento del Departamento de Límites y Nombres Geográficos, y principalmente, durante los tres últimos años en los cuales dichas actividades han tomado un auge considerable.

Asimismo, esperamos que este documento pueda ser considerado como un aporte para consultas de todos aquellos usuarios interesados en la materia toponímica.

Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables  
Servicio Autónomo de Geografía y Cartografía Nacional.  
Venezuela.